

# AUDITORIA

## **Dependencia Jerárquica:**

Depende directamente de la Junta Directiva.

## **Objetivo General**

Brindar una asesoría oportuna y profesional en el ámbito de su competencia, con el fin de agregar valor a la gestión institucional, velando siempre porque las actividades se realicen dentro de niveles adecuados de control y se logren los objetivos con eficiencia y eficacia, según el marco legal y reglamentario vigente.

## **Funciones y Responsabilidades:**

1. Asesorar, en materia de su competencia, a la Administración Superior e igualmente advertir a los órganos pasivos que ellas fiscalizan, sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.
2. Controlar y evaluar el sistema de control interno correspondiente y proponer las medidas correctivas.
3. Cumplir con las normas técnicas de auditoría, las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República y las del ordenamiento jurídico.
4. Comunicar al Gerente las irregularidades o infracciones que observare en las operaciones y funcionamiento del Instituto, o si se amerita, exponer la situación a la Junta Directiva.
5. Realizar auditorías o estudios especiales, en relación con operaciones y actividades de cualquiera de los órganos sujetos a su jurisdicción institucional.
6. Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que, legal o reglamentariamente, deban llevar los órganos sujetos a su jurisdicción institucional.
7. Verificar el cumplimiento de las recomendaciones dadas en los informes de auditoría interna y externa.
8. Formular, ejecutar, controlar y evaluar los planes operativos, presupuestarios y las modificaciones presupuestarias, cumpliendo los lineamientos emitidos por la Dirección de Planificación Estratégica.
9. Proponer, aprobar y ejecutar el Sistema Específico de Valoración de Riesgo de la dependencia, siguiendo los lineamientos correspondientes.
10. Velar porque en los planes operativos y presupuestarios de la Auditoria se incorporen los proyectos necesarios que administren los riesgos inherentes a su gestión.
11. Ejercer las demás funciones y atribuciones que le correspondan, de acuerdo con las leyes, reglamentos y otras disposiciones; así como cualesquiera otras funciones relacionadas con su objetivo general que le fuesen asignadas.

## **Relaciones**

### **Internas:**

Todas las dependencias de la Institución

### **Externas:**

Contraloría General de la República

Demás dependencias públicas o privadas en materia de su competencia

### **Procesos**

Auditoría Interna

### **Productos**

Evaluación ex-post

Informes

Recomendaciones

### **Dependencias directas**

Auditoría Financiera Contable

Auditoría Pagos y Contratos

Auditoría en Zonas y ASADAS

Auditoría Operativa

Auditoría Comercial Metropolitana

Auditoría de Tecnologías de Información

Auditoría Aseguramiento de la Calidad